

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 06 de marzo de 2018

Señor

Presente.-

Con fecha seis de marzo de dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 203-2018-R.- CALLAO, 06 DE MARZO DE 2018.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto, el Oficio N° 091-2018-R/UNAC (Expediente N° 01059255) recibido el 06 de marzo de 2018, mediante el cual el despacho Rectoral remite el cuadro de cumplimiento obligatorio correspondiente al levantamiento de las observaciones formuladas mediante el Informe Preliminar N° 126-2017-SUNEDU/02-13-02, remitido con Oficio N° 1422-2017/SUNEDU-02-13.

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordantes con los Arts. 126 y 128, 128.3 de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, con Oficio N° 1422-2017/SUNEDU-02-13 de fecha 28 de diciembre de 2017, el Director de la Dirección de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria remite el Informe Preliminar de la supervisión efectuada del 10 al 11 de octubre de 2017, sobre el cumplimiento del artículo 11 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Informe Preliminar N° 126-2017-SUNEDU/02-13-02, en el cual se consignan las observaciones y recomendaciones que se detallan;

Que, con fecha 05 de marzo de 2018, se realizó, a convocatoria del Rectorado, una reunión informativa con participación de las autoridades y funcionarios de la universidad, en la cual se puso en conocimiento las observaciones y recomendaciones formuladas en el Informe Preliminar N° 126-2017-SUNEDU/02-13-02, determinándose las responsabilidades y plazos correspondientes para el levantamiento de las observaciones respectivas;

Que, mediante el Oficio del visto, el despacho Rectoral señala que teniendo en cuenta que con fecha 22 de febrero de 2018 se recibió el Oficio N° 1422-2017/SUNEDU-02-13 del Director de la Dirección de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria, mediante el cual remite el Informe Preliminar de la supervisión efectuada del 10 al 11 de octubre de 2017, sobre el cumplimiento del artículo 11 de la Ley 30220, Ley Universitaria, otorgándose diez (10) días hábiles para cumplir con presentar los documentos, pruebas o argumentos que consideremos pertinentes para desvirtuar los presuntos incumplimientos identificados o acreditar que estos han sido subsanados; por lo que, con el propósito de implementar las recomendaciones del Informe señalado, requiere se redacte el acta de la reunión de Decanos y Funcionarios llevada a cabo el día lunes 05 de marzo de 2018 y emitir una Resolución Rectoral aprobando la tabla de cumplimiento obligatorio y bajo responsabilidad funcional que detalla, siendo procedente atender a lo solicitado;

Estando a lo glosado; al Oficio N° 091-2018-R/UNAC recibido el 06 de marzo de 2018; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley N° 30220;

RESUELVE:

1º **APROBAR** la Tabla de Obligatorio Cumplimiento y bajo responsabilidad funcional, con el propósito de implementar las recomendaciones formuladas en el Informe Preliminar N° 126-2017-SUNEDU/02-13-02, remitido con Oficio N° 1422-2017/SUNEDU-02-13, según el siguiente detalle:

RECOMENDACIÓN	RESPONSABLES	PLAZO MÁXIMO
UNIFICAR LOS ENLACES del portal web.	Ing. José Yupanqui Cruz, Director de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación (OTIC)	10mar18
Reglamento de Estudiantes y Reglamento de Admisión.	Mg. César Jáuregui Villafuerte, Secretario General	10mar18
Reglamento de Grados y Títulos, el Reglamento Disciplinario de docentes y estudiantes, y el Reglamento de Docentes.	Mg. César Jáuregui Villafuerte, Secretario General; e, Ing. José Yupanqui Cruz, Director Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación (OTIC).	10mar18



Actas de Consejo Universitario.	Mg. César Jáuregui Villafuerte, Secretario General; e, Ing. José Yupanqui Cruz, Director OTIC.	10mar18
Actas del Consejo de la FCNM.	Mg. Roel Vidal Guzmán, Decano FCNM; e, Ing. José Yupanqui Cruz, Director OTIC.	10mar18
Actas del Consejo de la FIPA.	Mg. Walter Alvites Ruesta, Decano FIPA; e, Ing. José Yupanqui Cruz, Director OTIC.	10mar18
Actas del Consejo de la FIIS.	Mg. Víctor Rocha Fernández, Decano FIIS; e, Ing. José Yupanqui Cruz, Director OTIC.	10mar18
Postulantes, ingresantes, matriculados y egresados de pregrado y segunda especialidad.	MSc. Nicanor Benites Saravia, Director ORAA; e, Ing. José Yupanqui Cruz, Director OTIC.	10mar18
Postulantes, ingresantes y matriculados de Posgrado.	MSc. Nicanor Benites Saravia, Director ORAA; e, Ing. José Yupanqui Cruz, Director OTIC.	10mar18
Bonificaciones y estímulos que se pagan a las autoridades y docentes en cada categoría, por todo concepto.	Eco. Silvia Gárate Mansilla, Director ORH; e, Ing. José Yupanqui Cruz, Director OTIC.	10mar18
Remuneraciones, bonificaciones y estímulos pagados a las autoridades en el mes de abril del 2017.	Eco. Silvia Gárate Mansilla, Director ORH; e, Ing. José Yupanqui Cruz, Director OTIC.	10mar18
Tipo y número de becas de estudios disponibles y otorgados para estudios de posgrado y segunda especialidad.	MSc. Nicanor Benites Saravia, Director ORAA; e, Ing. José Yupanqui Cruz, Director OTIC.	10mar18
Tipo y número de créditos educativos disponibles y otorgados para estudios de posgrado y segunda especialidad.	MSc. Nicanor Benites Saravia, Director ORAA; e, Ing. José Yupanqui Cruz, Director OTIC.	10mar18
Número de estudiantes matriculados de pregrado, posgrado y segunda especialidad matriculados por facultad y programa de estudio.	MSc. Nicanor Benites Saravia, Director ORAA; e, Ing. José Yupanqui Cruz, Director OTIC.	10mar18
Relación de docentes de pregrado y posgrado, indicando la clase y categoría.	Eco. Silvia Gárate Mansilla, Director ORH; e, Ing. José Yupanqui Cruz, Director OTIC.	10mar18
Hojas de vida de todos los docentes.	Eco. Silvia Gárate Mansilla, Director ORH; e, Ing. José Yupanqui Cruz, Director OTIC.	10mar18
Formato C9 del Modelo de Licenciamiento, actualizado al semestre 2017-I.	Ing. Gladis Reyna Mendoza, Directora DUGAC; e, Ing. José Yupanqui Cruz, Director OTIC.	10mar18
Data de Constancias de Egresado de Pre y Posgrado.	Decanos de las once Facultades, Director de la Escuela de Posgrado; e, Ing. José Yupanqui Cruz, Director OTIC.	30jun y 31dic de cada año.

2º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas de la Universidad e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.


 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 Oficina de Secretaría General

 Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
 Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas, e interesados.